

Se consigna, además, que la Mtsa consideró bastantes los documentos presentados:

Resultando que, según aparece en acta de la subasta celebrada el mismo día (expresado en la Delegación de Hacienda de Oviedo), se presentaron las siguientes proposiciones:

N.º	Empresa	Cantidad que se propone
		Pesetas
1	D. Alfonso Díaz Norniebla, como Consejero delegado de «Constructora Asturiana, S. A.»	30.620.464,29
2	D. Alfonso Sánchez y Marín, como Apoderado de «J. E. Llanza, S. A.»	29.995.221,45
3	D. José Rius Jubilla, en representación de «Constructora Industrial Mieres, S. A.»	30.035.545,23

Considerando que siendo el tipo de subasta de 30.624.479,87 pesetas, la más beneficiosa para los intereses del Estado es la proposición suscrita por don Daniel Ruiz Castañares, «Constructora de Obras Municipales, S. A.», quien se compromete a realizar la construcción por la cantidad de 27.524.325,93 pesetas, lo que supone una economía sobre el presupuesto original de 3.440.153,69 pesetas, equivalente a un 11,11 por 100 de baja:

Considerando que puede y debe admitirse como suficiente la documentación presentada con su proposición por la Empresa «Constructora de Obras Municipales, S. A.»:

Considerando que, en cuanto a la subasta, que tanto en sus diligencias preparatorias como en su celebración se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y en el correspondiente anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas:

Considerando que, por el resultado de las subastas celebradas, debe hacerse la adjudicación definitiva a «Constructora de Obras Municipales, S. A.» mediante Orden ministerial que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y que en este expediente han emitido su informe favorable la Intervención General de la Administración del Estado y la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio del Estado:

Considerando que el Contratista viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la preposición y términos que señala el referido pliego de condiciones, cuyo contrato deberá ser elevado a escritura pública en el plazo que señala también dicho pliego, corriendo de cuenta del Contratista los gastos que todo ello origine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General y el respectivo organismo asesor, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Daniel Ruiz Castañares, en representación de «Constructora de Obras Municipales, S. A.» de Madrid, domiciliada en calle de Monte Esquinza, número 27, las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Oviedo, en la cantidad de veintisiete millones quinientas veinticuatro mil trescientas veintidós pesetas con noventa y ocho céntimos (27.524.325,93 pes.).

Segundo. Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación en forma de la presente adjudicación, a dicho Contratista para que consigne la fianza definitiva y se proceda al otorgamiento de la escritura de contrato, cuyos gastos, como los demás que determina el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, habrán de ser satisfechos por el adjudicatario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1962.—P. D. Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Alfonso XIII» en el puerto de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 27 de noviembre de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Alfonso XIII» en el puerto de Cádiz, en la provincia de Cádiz, al mejor postor, «Construcciones Ojiden, S. A.», en la cantidad de seis millones quinientas setenta y cuatro mil pesetas (6.574.066) que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seis millones quinientas setenta y cuatro mil noventa y dos pesetas con once céntimos (6.574.092,11), representa una baja de noventa y dos pesetas con once céntimos (92,11) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Un pantalán para atraque de embarcaciones menores» en el puerto de Cartagena.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 27 de noviembre de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Un pantalán para atraque de embarcaciones menores» en el puerto de Cartagena, en la provincia de Murcia, al mejor postor, don Juan Segado García, en la cantidad de un millón novecientas noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con quince céntimos (1.995.435,15), que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones quinientas veintiséis mil cuatrocientas treinta pesetas con dos céntimos (pesetas 2.523.430,02), representa una baja de quinientas treinta mil novecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (530.994,87) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Tres bloques de ocho viviendas cada uno para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársena de Cartagena» en el puerto de Cartagena.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 27 de noviembre de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tres bloques de ocho viviendas cada uno para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársena de Cartagena», en el puerto de Cartagena, al mejor postor, don Juan Segado García, en la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y dos mil novecientas veintidós pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 2.492.927,40) que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones setecientos setenta mil ciento treinta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (pesetas 2.770.139,42), representa una baja de doscientas setenta y